

INDEPENDENCIA, 17 ENF 2016

Decreto Alcaldicio. 95

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad del servicio de contratar a plazo fijo a un Médico Internista para realizar Informes de Electrocardiogramas, por 11 horas semanales para que se desempeñe en las unidades del Departamento de Salud; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRÁSE a don **Ricardo Roberto Fernández Alegría**, nivel 15, categoría A) del Artículo 5° de la Ley 19.378, cédula de identidad N° [REDACTED] como Médico Internista para realizar Informes de Electrocardiogramas, a contar del día 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 11 horas semanales y páguese al funcionario indicado los días efectivamente trabajado, teniendo en cuenta un sueldo base de \$180.349.- más la asignación de Atención Primaria de \$180.349.-, lo que da un total de \$360.698.- mensuales.

Los antecedentes del Sr. Fernández, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARR  
Secretario Municipal (S)

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.